

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto

AUTORIZA ADQUISICIÓN POR TRATO DIRECTO, FUERA DEL PORTAL [www.mercadopublico.cl.](http://www.mercadopublico.cl), CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 100 CARPETAS CON LOGO EMCO PARA SER UTILIZADOS POR LA DIRENCO DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO, CON PROVEEDOR QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2016000044

SANTIAGO, 08 JUN 2016

I. VISTOS:

- A. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- B. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado";
- C. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su Reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores;
- D. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
- E. La Ley N° 20.882, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, de fecha 05.DIC.2015";
- F. El Decreto Supremo N° 723, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 15 de diciembre de 2015;
- G. La Resolución Exenta N° 880 del 27.ABR.2016, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, delegatoria de facultades en las autoridades y en los trámites que indica;
- H. Lo estipulado en la Resolución N° 1.600 del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón";
- I. El Anexo A, "SOLICITUD DE ADQUISICIÓN" DIPERLOG N° 4100/1438, folio 1. de fecha 19.MAY.2016;

- J. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **DIFEMCO N° 614**, de fecha **27.MAY.2016**, por la suma de \$ **318.920.-** (**trecientos diez y ocho mil novecientos veinte pesos**), I.V.A. incluido;
- K. El presupuesto del **Instituto Geográfico Militar**, de fecha **18.MAY.2016**, por la suma de \$ **268.000.-** (**doscientos sesenta y ocho mil pesos**), Exento I.V.A.

II. CONSIDERANDO:

- A. Que, mediante documento del **VISTOS I.**, se solicitó gestionar la contratación del servicio de adquisición de 100 carpetas tamaño oficio con logo EMCO, termolaminado opaco por ambos lados, para ser utilizados por la Dirección de Personal y Logística del Estado Mayor Conjunto;
- B. Que, en virtud al monto disponible señalado en certificado de disponibilidad presupuestario de **VISTOS J.**, este asciende a la suma de \$**318.920.-** (**trecientos diez y ocho mil novecientos veinte pesos**), I.V.A. incluido;
- C. Que, el presupuesto señalado en **VISTOS K.**, presentado por el **Instituto Geográfico Militar**, de fecha **18.MAY.2016**, por la suma de \$ **268.000.-** (**doscientos sesenta y ocho mil pesos**), Exento I.V.A., corresponde a la contratación del servicio de adquisición de 100 carpetas tamaño oficio con logo EMCO, termolaminado opaco por ambos lados, para ser utilizados por la Dirección de Personal y Logística del Estado Mayor Conjunto;
- D. Que, en aplicación a lo dispuesto en el Capítulo I, Artículo 3º, letra b) de la Ley N° 19.886, antes citada en **VISTOS C.**, que dice: "Artículo 3º.- Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley: letra b) Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2º, inciso primero, del decreto ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones;" y atendido el requerimiento de **VISTOS I.**, es posible justificar la contratación del servicio de adquisición de 100 carpetas tamaño oficio con logo EMCO, termolaminado opaco por ambos lados, bajo esta modalidad con el oferente Instituto Geográfico Militar, de fecha **18.MAY.2016**, por la suma de \$ **268.000.-** (**doscientos sesenta y ocho mil pesos**), Exento I.V.A.

III. RESUELVO:

- A. **AUTORIZÁSE**, la contratación mediante trato directo, fuera del portal www.mercadopublico.cl, del servicio de adquisición de 100 carpetas tamaño oficio con logo EMCO, termolaminado opaco por ambos lados, según datos adjuntos, con el oferente **Instituto Geográfico Militar**, RUT. N° **81.448.600-1**, domiciliado en **calle Dieciocho N° 369**, comuna de **Santiago**, **Región Metropolitana**, por la suma de \$ **268.000.-** (**doscientos sesenta y ocho mil pesos**), Exento I.V.A., conforme a lo dispuesto en el Capítulo I, Artículo 3º, letra b) de la Ley N° 19.886;
- B. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General del

Estado Mayor Conjunto, la correspondiente Orden de Compra a favor del Instituto Geográfico Militar, RUT. N° 81.448.600-1;

- C. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la contratación del servicio de adquisición de 100 carpetas tamaño oficio con logo EMCO, termolaminado opaco por ambos lados, con cargo al **Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 001, UNIDAD EJECUTORA: 330 / 1200, ACTIVIDAD/TAREA: 0004 – 0041 – 4104 – 0062**, del presupuesto fiscal asignado al Estado Mayor Conjunto para el año 2016;
- D. **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el portal "Gobierno Transparente" del Estado Mayor Conjunto la presente resolución y **ARCHÍVESE** junto con sus antecedentes.



FRANCISCO SCHMIDT BURGOS
Coronel de Aviación (I)
Director de Apoyo General